

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 4/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2016 00342	Ejecutivo Singular	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.	DISTRIDIEZ CONSTRUCCION S A S	Auto requiere Requírase a quien ostente la calidad de representante legal de CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. que constituya apoderado judicial en	30/06/2023	
11001 40 03 017 2016 00342	Ejecutivo Singular	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.	DISTRIDIEZ CONSTRUCCION S A S	Auto decide recurso CONFIRMAR en su integridad el auto del 10/04/2023-NEGAR el recurso subsidiario de apelación-secretaria proceder a fijación en la lista respectiva (art. 120 CGP).	30/06/2023	
11001 40 03 017 2017 00490	Verbal	LUIS ALBA GUEVARA	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar Requírase por secretaria a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	30/06/2023	
11001 40 03 017 2017 01195	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	ALIRIO HEREDIA BUITRAGO	Auto nombra Curador Designese como curador ad litem del demandado ALIRIO HEREDIA BUITRAGO	30/06/2023	
11001 40 03 017 2019 01329	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO CARDENAS GUERRERO	DIANA BUITRAGO BERGAÑO	Auto ordena correr traslado Córrese traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante de la excepción de mérito formulada por el curador ad litem	30/06/2023	
11001 40 03 017 2019 01329	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO CARDENAS GUERRERO	DIANA BUITRAGO BERGAÑO	Auto ordena oficiar OFICIAR AL JUZGADO 6° CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	30/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

4/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ

SECRETARIO